

## DECLARACIÓN CONJUNTA

### SOBRE

#### EL PROTOCOLO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL DEL URUGUAY – ACAU, DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Y LA AGENCIA NACIONAL DE CINE – ANCINE, DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, PARA EL FOMENTO A LA COPRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES

Las partes signatarias del Protocolo de Cooperación entre la Agencia Nacional del Cine y el Audiovisual del Uruguay – ACAU, de la República Oriental del Uruguay, y la Agencia Nacional de Cine – ANCINE, de la República Federativa de Brasil, para el Fomento a la Coproducción de Obras Audiovisuales, firmado con el objeto de reafirmar su intención de avanzar en el proceso de implementación de un programa de apoyo a la coproducción de obras audiovisuales entre sus países con la brevedad posible, declaran, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.3 del referido protocolo, los siguientes compromisos con respecto al primer concurso a realizar en el ámbito de la cooperación entre sus agencias en 2024:

- La ACAU aportará un máximo de USD 100 mil (cien mil dólares estadounidenses) y la ANCINE, un máximo de USD 200 mil (doscientos mil dólares estadounidenses).
- Serán seleccionados anualmente por lo menos dos proyectos de obras audiovisuales, una minoritariamente brasileña y una minoritariamente uruguaya, dentro de los importes supra citados.
- El número total de proyectos para ser beneficiados y el valor del apoyo a ser otorgado a cada proyecto serán definidos en ocasión de la selección de los proyectos.

Y así, por estar de acuerdo, firman la presente Declaración Conjunta, en dos ejemplares originales, en las lenguas portuguesa y española, siendo ambos textos igualmente auténticos, de igual tenor y forma, para un solo efecto.

Firmada el

del 2023.

POR LA AGENCIA NACIONAL DEL  
CINE Y EL AUDIOVISUAL DEL  
URUGUAY – ACAU

POR LA AGENCIA NACIONAL DE  
CINE – ANCINE



---

**FACUNDO PONCE DE LEÓN**  
Presidente



---

**ALEX BRAGA**  
Director-Presidente